PRIMER EJERCICIO

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL FUNCIONARIADO DE CARRERA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

SUBESCALA TÉCNICA
CLASE: TÉCNICAS MEDIAS Y TÉCNICOS MEDIOS DE DERECHOS CIUDADANOS Y COOPERACIÓN

TURNO LIBRE

4 DE MAYO DE 2026

TÉCNICAS MEDIAS Y TÉCNICOS MEDIOS DE DERECHOS CIUDADANOS Y COOPERACIÓN

1. **SEGÚN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, EL ESTADO TIENE COMPETENCIA EXCLUSIVA EN:**

 a. Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería, asistencia social y derecho de asilo.
 b. Marina mercante y abanderamiento de buques; iluminación de costas y señales marítimas; los puertos y aeropuertos deportivos; control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, servicio meteorológico y matriculación de aeronaves.
 c. Legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan.

2. **DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, LOS PODERES PÚBLICOS VASCOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA:**

 a. Velarán y garantizarán el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.
 b. Adoptarán aquellas medidas que tiendan a fomentar el incremento del empleo, la estabilidad económica y social.
 c. Adoptarán aquellas medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas, adecuadas y reales.

3. **DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAÍS VASCO, APROBADO POR LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO:**

 a. La alta inspección de la aplicación del Concierto Económico es competencia exclusiva del Estado, a cuyo efecto los órganos del Estado encargados de la misma emitirán semestralmente, con la colaboración del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales, un informe sobre los resultados de la referida aplicación.
 b. El Estado y los Territorios Históricos elaborarán anualmente un plan conjunto y coordinado de informática fiscal.
 c. Las normas del Concierto Económico se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Norma Foral General Tributaria para la interpretación de las normas tributarias.

4. **DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES Y LOS ÓRGANOS FORALES, LAS HACIENDAS FORALES PARA EL ADECUADO EJERCICIO Y FINANCIACIÓN DE TODAS LAS COMPETENCIAS QUE CORRESPONDAN A SUS ÓRGANOS FORALES, DISPONDRÁN DE LOS SIGUIENTES INGRESOS ORDINARIOS:**

 a. Enajenación de inversiones reales.
 b. Ingresos por endeudamiento y demás variaciones de pasivos financieros.
 c. Los rendimientos procedentes de su patrimonio e ingresos de Derecho Privado.

5. **LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA EL PAÍS VASCO, SE APLICARÁN EN LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS DE ARABA, GIPUZKOA Y BIZKAIA, SIN PERJUICIO DE LAS SIGUIENTES PECULIARIDADES (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA):**

 a. Los Territorios Históricos de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia organizarán libremente sus propias instituciones y dictarán las normas necesarias para su funcionamiento, amparando y garantizando, asimismo, las peculiaridades históricas de las Entidades Locales de sus territorios, aunque les sean de aplicación las contenidas en la presente Ley en materia de organización provincial.
 b. En el ejercicio de las competencias que el Estatuto y la legislación de la Comunidad Autónoma que se dicte en su desarrollo y aplicación les asignen, corresponde a las Instituciones Forales de los Territorios Históricos el desarrollo normativo y ejecución de la legislación básica del Estado en las materias correspondientes, cuando así se les atribuyan.
 c. Los Territorios Históricos del País Vasco continuarán conservando su régimen especial en materia fiscal en lo que afecta al régimen económico-financiero en los términos de la Ley del Concierto Económico, sin que ello pueda significar un nivel de autonomía de las Corporaciones Locales vascas inferior al que tengan las demás Corporaciones Locales, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 115 de la presente Ley y de las competencias que a este respecto puedan corresponder a la Comunidad Autónoma.

6. **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY 11/2022, DE 1 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO PÚBLICO VASCO, PODRÁN SER OBJETO DE PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN:**

 a. Los puestos de trabajo que desarrollen actividades de protección de autoridades.
 b. Los puestos de titular de las subdirecciones y subdelegaciones territoriales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
 c. Los puestos de especial responsabilidad, de carácter directivo, siempre que no se encuentren subordinados jerárquicamente a otro así mismo reservado a personal funcionario.

7. **DE ACUERDO CON LA LEY 10/1982, DE 24 DE NOVIEMBRE, BÁSICA DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA:**

 a. Todo acto en el que intervengan los poderes públicos sitos en la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como las notificaciones y comunicaciones administrativas, deberán ir redactados en forma bilingüe, salvo que los interesados privados elijan expresamente la utilización de una de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma.
 b. La inscripción de documentos en los registros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ya sean del Gobierno Vasco, Entes Autónomos del mismo, Administraciones Forales, Administración Local u otros, se hará obligatoriamente en euskera y en castellano.
 c. En todos los servicios de transporte público con destino al País Vasco, los impresos, los avisos y las comunicaciones al público se harán en euskera y en castellano.

8. **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES:**

 a. La Diputación Foral, sin perjuicio de las actuaciones de las Juntas Generales, velará especialmente por la integridad del Régimen Foral y de las competencias correspondientes al Territorio Histórico de Bizkaia ejercitando las acciones, interponiendo los recursos y adoptando las medidas necesarias para su defensa, consultando, en su caso y dando cuenta al Diputado General.
 b. Las Juntas Generales velarán especialmente por la integridad del Régimen Foral y de las competencias correspondientes al Territorio Histórico de Bizkaia ejercitando las acciones, interponiendo los recursos y adoptando las medidas necesarias para su defensa, consultando, en su caso y dando cuenta a la Diputación Foral.
 c. La Diputación Foral, sin perjuicio de las actuaciones de las Juntas Generales, velará especialmente por la integridad del Régimen Foral y de las competencias correspondientes al Territorio Histórico de Bizkaia ejercitando las acciones, interponiendo los recursos y adoptando las medidas necesarias para su defensa, consultando, en su caso y dando cuenta a las Juntas Generales.

9. **DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 57 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES, LA DIPUTACIÓN FORAL, CONSTITUIDA POR ÓRGANOS JERÁRQUICAMENTE ORDENADOS, ACTÚA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CON PERSONALIDAD JURÍDICA ÚNICA, Y SU ACTUACIÓN SE ADECUARÁ A LOS PRINCIPIOS DE:**

 a. Objetividad, publicidad, eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación entre sus órganos u en todo caso con las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y de los Territorios Históricos.
 b. Objetividad, publicidad, calidad, descentralización, desconcentración y coordinación entre sus órganos u en todo caso con las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y de los Territorios Históricos.
 c. Objetividad, publicidad, eficacia, descentralización, concentración y coordinación entre sus órganos u en todo caso con las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y de los Territorios Históricos.

10. **DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LAS PERSONAS INTERESADAS EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS:**

 a. A conocer, solo durante el plazo de audiencia, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesado.
 b. A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.
 c. A no presentar documentos originales en todo caso.

11. **CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INICIARÁN:**

 a. Podrán iniciarse de oficio o a solicitud de la persona interesada.
 b. Siempre de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.
 c. Solo por denuncia.

12. **DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE NATURALEZA SANCIONADORA SE INICIARÁN SIEMPRE:**

 a. De oficio por acuerdo del órgano competente y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará a órganos distintos.
 b. De oficio por acuerdo del órgano competente y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará al mismo órgano.
 c. A instancia de parte interesada.

13. **DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO FORAL NORMATIVO 5/2013, DE 3 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMA FORAL GENERAL PRESUPUESTARIA, LA PRESENTE NORMA FORAL TIENE POR OBJETO LA REGULACIÓN DEL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO, ECONÓMICO FINANCIERO, DE CONTABILIDAD, DE FISCALIZACIÓN Y DE CONTROL FINANCIERO:**

 a. Solo de la Diputación Foral de Bizkaia.
 b. Del sector público del Territorio Histórico de Bizkaia.
 c. De las Juntas Generales de Bizkaia.

14. **DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA NORMA FORAL 4/2018, DE 20 DE JUNIO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, LA ORGANIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES ESTARÁ CONFORMADA POR:**

 a. El Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres, las unidades con competencia en materia de igualdad de mujeres y hombres de cada departamento, las estructuras de coordinación interdepartamental y las estructuras de coordinación intradepartamental.
 b. El Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres, las direcciones generales con competencia en materia de igualdad de mujeres y hombres de cada departamento, y las estructuras de coordinación interdepartamental
 c. El Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres, las unidades con competencia en materia de igualdad de mujeres y hombres de cada departamento, las estructuras de coordinación intradepartamental.

15. **CONFORME AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 16/2023, DE 21 DE DICIEMBRE, DE LA AUTORIDAD VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS, LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

 a. Dirige, ostenta la representación de la Autoridad Vasca de Protección de Datos y dicta sus resoluciones, circulares y directrices.
 b. Ejerce sus funciones con dependencia sujeta a instrucciones.
 c. Será nombrada por decreto del Gobierno Vasco por un período de cinco años, no pudiendo ser renovada.

16. **DE ACUERDO CON EL ARTICULO 18 DE LA NORMA FORAL 1/2016, DE 17 DE FEBRERO, DE TRANSPARENCIA DE BIZKAIA, LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PODRÁN EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

 a. Siempre que exista una motivación particular.
 b. Siempre que se acredite condición de persona interesada o que concurre otro derecho e interés legítimo.
 c. No requerirá acreditar la condición de persona interesada o que concurre ningún otro derecho e interés legítimo.

17. **SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1/2023, DE 20 DE FEBRERO, DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL, LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE ES UNA POLÍTICA PÚBLICA:**

 a. Orientada a fortalecer las capacidades institucionales del Estado en materia de acción exterior.
 b. De carácter solidario, transformador y dirigido a la erradicación de la pobreza.
 c. Orientada a impulsar un modelo de desarrollo internacional centrado en la reducción de desigualdades estructurales mediante alianzas multilaterales estables.

18. **DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1/2023, DE 20 DE FEBRERO, DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL, LA COHERENCIA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE IMPLICA:**

 a. Alinear todas las políticas públicas con los objetivos de desarrollo sostenible.
 b. Integrar criterios de sostenibilidad en aquellas políticas sectoriales cuyo impacto pueda considerarse significativo, mediante mecanismos de coordinación específicos.
 c. Establecer marcos de planificación que permitan armonizar las prioridades de la acción exterior con las estrategias sectoriales internas para evitar inconsistencias operativas.

19. SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1/2023, DE 20 DE FEBRERO, DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES CORRESPONDE A LA CONFERENCIA SECTORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL?

a. Asegurar la participación de las Comunidades Autónomas y los Entes locales en la elaboración del Plan Director, así como en la definición de sus prioridades.
b. Emitir directrices vinculantes para las comunidades autónomas en materia de cooperación internacional, garantizando la homogeneidad territorial.
c. Impulsar la armonización de prioridades estratégicas entre los distintos niveles de gobierno para favorecer la coherencia de la acción pública en materia de cooperación.

20. CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 3/2024, DE 15 DE FEBRERO, DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES CORRESPONDE AL CONSEJO VASCO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO?

a. Emitir, con carácter previo y preceptivo, un informe sobre las disposiciones de carácter general y sobre las propuestas de planificación plurianual en materia de cooperación y solidaridad.
b. Aprobar los criterios de elegibilidad de las entidades que pueden recibir financiación pública en materia de cooperación.
c. Supervisar la ejecución presupuestaria anual de las ONGD acreditadas en el Registro Vasco de Cooperación.

21. CONFORME AL ARTÍCULO 1.4 DE LA LEY 3/2024, DE 15 DE FEBRERO, DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, LA ACCIÓN HUMANITARIA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN VASCA SE CARACTERIZA POR:

a. Integrarse plenamente en la planificación cuatrienal del Plan Director, sin mecanismos específicos de respuesta rápida.
b. Responder a las necesidades y derechos de las poblaciones en contextos de crisis y se guía por los principios humanitarios guiándose por los principios humanitarios.
c. Canalizarse exclusivamente a través de organismos multilaterales para garantizar la neutralidad y la imparcialidad.

22. SEGÚN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 3/2024, DE 15 DE FEBRERO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS DEFINE LA FIGURA DE PERSONA EN FORMACIÓN?

a. La persona física que participa en actuaciones de cooperación y solidaridad en el exterior y tiene una relación jurídica con las entidades que promueven la actuación
b. La persona física que libremente realiza actuaciones con carácter solidario, sin percibir contraprestación económica o material,
c. La persona física beneficiaria de una beca o que realiza prácticas profesionales no laborales y participa en actuaciones previstas en la presente ley.

23. CONFORME AL ARTICULO 6 LA LEY 3/2024, DE 15 DE FEBRERO, DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, EL ENFOQUE FEMINISTA EN LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD IMPLICA:

a. Asegurar que los proyectos incluyan medidas específicas de empoderamiento femenino cuando el diagnóstico de contexto identifique brechas significativas, priorizando sectores donde la desigualdad sea más acusada.
b. Priorizar el protagonismo y agencia de las mujeres y de las organizaciones comunitarias como criterio de calidad programática para lograr sociedades pacíficas, inclusivas y sostenibles.
c. Complementar la estrategia dual –transversalidad de la perspectiva de género y empoderamiento de las mujeres– con el análisis interseccional de las vivencias de las mujeres.

24. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DEL REAL DECRETO 708/2024, ESTATUTO DE LAS PERSONAS COOPERANTES, ENTRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS SE INCLUYE:

a. Atención psicológica o psiquiátrica, preferiblemente en su lengua nativa, necesaria durante el ejercicio de sus funciones y como consecuencia de estas, una vez finalizada su labor.
b. La posibilidad de acogerse a un régimen especial de prestaciones complementarias cuando la misión se desarrolle en países clasificados como de alta vulnerabilidad según los criterios de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo).
c. El derecho a que la entidad empleadora garantice condiciones de seguridad y bienestar equivalentes a las previstas en los estándares internacionales aplicables a personal desplegado en contextos de cooperación.

25. SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO 708/2024, ESTATUTO DE LAS PERSONAS COOPERANTES, LA RELACIÓN JURÍDICA QUE PERMITE RECONOCER LA CONDICIÓN DE PERSONA COOPERANTE SE CARACTERIZA POR:

a. Toda persona física que reúna las características recogidas en el artículo 44 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, que haya sido destinada a la realización de servicios por cuenta de alguna de las entidades promotoras de la cooperación para el desarrollo o de la acción humanitaria mencionadas en el citado artículo, con destino en alguno de los países o territorios recogidos en el apartado 3 de este artículo.
b. Requerir un contrato específico de cooperación internacional registrado ante la AECID antes del inicio de la misión.
c. Formalizarse mediante un vínculo jurídico que permita la asignación de funciones en el exterior en el marco de una intervención de cooperación, siempre que la entidad disponga de capacidad operativa en el país de destino.

26. EL ARTÍCULO 14 DEL REAL DECRETO 708/2024, ESTATUTO DE LAS PERSONAS COOPERANTES, ESTABLECE QUE LA FORMACIÓN PREVIA A LA INCORPORACIÓN EFECTIVA AL PUESTO DE TRABAJO:

a. Contendrá elementos de preparación técnica vinculados al sector de intervención, siempre que la entidad determine que la capacitación específica es necesaria para garantizar la calidad del proyecto.
b. Incluirá formación en normativa internacional aplicable a personal desplegado en misiones civiles, cuando la misión se realice en países con marcos regulatorios frágiles o inestables.
c. Computará como horas de trabajo retribuido.

27. SEGÚN EL DECRETO FORAL 2/2025, DE 9 DE ENERO, SOBRE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL ¿ENTRE QUÉ PARTIDAS SE AUTORIZAN TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO SIN NECESIDAD DE MODIFICAR EL DECRETO?

a. Entre partidas del Capítulo II y del Capítulo III.
b. Exclusivamente entre el Capítulo IV (partida 451.00) y el Capítulo VII (partida 751.00).
c. Entre los gastos de personal local y los gastos de personal expatriado.

28. CONFORME AL DECRETO FORAL 2/2025, DE 9 DE ENERO, SOBRE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS ¿QUÉ DIFERENCIA DE ANTIGÜEDAD MÍNIMA EN EL REGISTRO EXISTE ENTRE UNA SOLICITUD PARA EL CAPÍTULO II Y UNA PARA EL CAPÍTULO VII?

a. Para el Capítulo II se requieren dos años y para el Capítulo VII se requieren cuatro años.
b. Para el Capítulo II se requieren cinco años y para el Capítulo VII se requieren diez años.
c. Para el Capítulo II se requiere dos años y para el Capítulo VII se requieren tres años.

29. EN LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO AL DESARROLLO, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO SE CONSIDERA:

a. Una meta programática deseable, pero no un derecho humano en sí mismo.
b. Una prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que las componen.
c. Un principio que debe interpretarse en función de las capacidades y condiciones específicas de cada Estado.

30. ¿QUÉ CONCEPTO UTILIZA EL INFORME DE DESARROLLO HUMANO 2023/2024 PARA DESCRIBIR LA BRECHA ENTRE LO QUE LAS PERSONAS CREEN POSIBLE Y LO QUE REALMENTE ES POSIBLE?

a. Brecha de expectativas racionales.
b. Brecha de percepción colectiva.
c. Brecha de capacidad de actuación.

31. SEGÚN EL DOCUMENTO "TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO. LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" ¿QUÉ FUNCIÓN RECONOCE LA AGENDA AL SECTOR PRIVADO DENTRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE?

a. Debe supeditar sus estrategias empresariales a los marcos regulatorios de la Agenda 2030, actuando como ejecutor instrumental de las políticas públicas definidas por los Estados.
b. Es un actor clave en productividad, innovación y creación de empleo.
c. Debe orientar de manera prioritaria sus inversiones hacia actividades filantrópicas y de responsabilidad social corporativa, pues estas constituyen su contribución principal al desarrollo sostenible.

32. DE ACUERDO AL TEXTO "EL ORDEN MUNDIAL (2023)" ¿QUÉ FACTORES HISTÓRICOS IMPULSARON LA CREACIÓN DE LOS BANCOS DE DESARROLLO REGIONALES COMO ALTERNATIVA AL MODELO LIBERAL GLOBAL?

a. La descolonización, la polarización de la Guerra Fría y la crisis del petróleo de 1973.
b. La firma de los acuerdos de Bretton Woods y la necesidad de unificar monedas.
c. La prohibición de que países extrarregionales participaran en la financiación local.

33. TENIENDO EN CUENTA EL DOCUMENTO DE HEGOA "DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO A LA COOPERACIÓN PARA LA CONVIVENCIA GLOBAL" Y DESDE LA PERSPECTIVA DEL POSTDESARROLLO ¿POR QUÉ SE DESCRIBE A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO UNA "INDUSTRIA" QUE EJERCE UNA FORMA DE COLONIALISMO DISCURSIVO?

a. Porque la cooperación, al regirse por estándares internacionales de calidad y evaluación, tiende a homogeneizar indicadores y metodologías, lo que prueba su neutralidad epistemológica y, por tanto, descarta cualquier sesgo colonial.
b. Porque la cooperación ha desplazado el eje del financiamiento hacia mecanismos de transferencias incondicionadas, renunciando a condicionalidades y a la agenda de reformas institucionales, lo que elimina toda asimetría de poder.
c. Porque utiliza un conocimiento experto de matriz occidental que deslegitima los saberes locales y reestructura espacios sociales.

34. SEGÚN EL DOCUMENTO "MARCO GENERAL DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO" ¿CUÁL ES LA CRÍTICA ESTRUCTURAL MÁS PROFUNDA QUE PLANTEA JOSÉ ÁNGEL SOTILLO RESPECTO AL "PECADO ORIGINAL" DEL DESARROLLO TRAS LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL?

a. Que los países del Sur carecían de capacidad institucional para definir su propio desarrollo.
b. Que el desarrollo se construyó desde categorías occidentales impuestas, generando una relación epistémica y política de subordinación.
c. Que la ayuda estadounidense fue insuficiente para estimular el crecimiento económico internacional.

35. CONFORME AL DOCUMENTO "MARCO GENERAL DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO" ¿CUÁL ES LA INNOVACIÓN REAL DEL ENFOQUE DE LA INTERDEPENDENCIA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SEGÚN JOSÉ ÁNGEL SOTILLO?

a. Sostiene que, aunque existen canales de poder no militares, su efecto es marginal respecto a la coerción interestatal, por lo que la cooperación es secundaria y solo útil para legitimar intereses nacionales preexistentes.
b. Reconoce que existen múltiples canales de poder más allá del militar, incluyendo el poder blando y la institucionalidad multilateral.
c. Afirma que la interdependencia exige un "traslado vertical" de soberanía a organizaciones internacionales, reemplazando la autonomía estatal por decisiones jerárquicas supranacionales para hacer posible la cooperación efectiva.

36. SEGÚN EL DOCUMENTO "MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2019)" ¿QUÉ DEFINE CON MAYOR PRECISIÓN LA NATURALEZA ESTRATÉGICA DEL MARCO DE COOPERACIÓN COMO "¿ALIANZA", MÁS ALLÁ DEL CONCEPTO TRADICIONAL DE "ASOCIADO EN LA EJECUCIÓN"?

a. Se limita a incorporar a ONG y organizaciones filantrópicas como entidades consultivas no vinculantes.
b. Amplía el concepto de alianzas para incluir a todas las entidades y personas claves para generar soluciones integradas de desarrollo sostenible, bajo normas mínimas comunes de múltiples interesados.
c. Establece que únicamente los ministerios sectoriales del Gobierno son los socios formales del Marco de Cooperación.

37. CONFORME AL DOCUMENTO "LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" ¿QUÉ DISTINGUE CONCEPTUALMENTE EL MARCO DE COOPERACIÓN COMO INSTRUMENTO NORMATIVO, MÁS ALLÁ DE SU FUNCIÓN PROGRAMÁTICA?

a. Que fija obligaciones jurídicas vinculantes para todos los Estados Miembros, equiparándose a un tratado internacional.
b. Que sustituye las estrategias sectoriales nacionales por directrices operativas unificadas del sistema ONU.
c. Que articula la función normativa de la ONU para garantizar coherencia entre marcos nacionales e internacionales, asegurando que los resultados del Marco se ajusten al derecho internacional de los derechos humanos y a los estándares globales.

38. SIGUIENDO LAS ORIENTACIONES DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO (CAD), PARA AVANZAR EN EL OBJETIVO DE MAYOR CALIDAD DE LA COOPERACIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA SE BASA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

a. Pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad.
b. Pertinencia, agilidad, impacto y viabilidad.
c. Participación, aprendizaje e incorporación de las lecciones de la experiencia, utilidad, transparencia e independencia.

39. DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE ACCRA PARA PROFUNDIZAR LA APROPIACIÓN (OWNERSHIP) DEL PAÍS ¿CÓMO DEBEN PROCEDER LOS PAÍSES DONANTES Y SOCIOS RESPECTO A LA CONDICIONALIDAD?

a. Los países donantes deberán suprimir todas las condiciones de desembolso para garantizar el principio de no interferencia en los asuntos internos de los Estados soberanos.
b. Los países donantes y socios deben acordar un conjunto reducido de condiciones basadas en las estrategias nacionales de desarrollo y publicar regularmente todos los requisitos vinculados a los desembolsos.
c. Se priorizará el uso de condiciones estandarizadas de carácter macroeconómico definidas por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) para todos los países socios, con el fin de armonizar los procesos de evaluación de resultados.

40. SEGÚN EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE ACCRA ¿QUIÉN DEBE LIDERAR LA DETERMINACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS PAÍSES DONANTES PARA REDUCIR LA FRAGMENTACIÓN DE LA AYUDA A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL?

a. El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), basándose en la ventaja comparativa técnica de cada agencia bilateral.
b. Los países en desarrollo, tomando la iniciativa al determinar las funciones óptimas de los países donantes en el apoyo a sus iniciativas de desarrollo.
c. Las instituciones financieras internacionales, a través de la creación de un fondo común que elimine las misiones de campo individuales.

41. ¿EN QUÉ MOMENTO Y GRACIAS A QUÉ HERRAMIENTA TÉCNICA SE PUDO CONSTATAR INTERNACIONALMENTE LA MAGNITUD REAL DE LA SINGULARIDAD DE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA ESPAÑOLA?

a. En los años 90, mediante la creación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
b. Tras la crisis de 2008, a través de los informes de auditoría interna de diferentes comunidades autónomas.
c. En la década de 2010, tras la consolidación del sistema de estadísticas Common Reporting Standard (CRS) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

42. EN EL DEBATE SOBRE LA VINCULACIÓN ENTRE LA AYUDA HUMANITARIA Y LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA FUNDAMENTAL ENTRE LOS ENFOQUES DEL CONTINUUM Y EL CONTIGUUM EN LA AYUDA INTERNACIONAL?

a. El *continuum* defiende que la ayuda debe ser exclusivamente humanitaria, mientras que el *contiguum* prioriza solo la cooperación al desarrollo.
b. El *continuum* plantea una sucesión cronológica de fases (emergencia, rehabilitación y desarrollo), mientras que el *contiguum* propone la combinación simultánea de estas intervenciones.
c. El *continuum* se aplica únicamente en desastres naturales y el *contiguum* se reserva para emergencias políticas complejas.

43. CENTRADA EN LA INVIABILIDAD DEL "MODELO IDEAL" ¿CUÁL ES LA PRINCIPAL CRÍTICA DE JOANNA MACRAE AL MODELO SECUENCIAL (EMERGENCIA-REHABILITACIÓN-DESARROLLO) EN "CUASI ESTADOS"?

a. Que el modelo asume erróneamente que tras el desastre el Estado recuperará su soberanía y capacidad de gobierno, ignorando la inestabilidad crónica.
b. Que el modelo es demasiado lento para responder a las necesidades materiales inmediatas de las víctimas.
c. Que los "cuasi Estados" carecen de la tecnología necesaria para implementar proyectos de rehabilitación.

44. EN EL SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE (SMEYA) DEL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO (FAD) ¿QUÉ CARACTERIZA LA RELACIÓN ENTRE LOS SUBSISTEMAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN?

a. Son procesos independientes que no comparten información para asegurar la objetividad total.
b. Son subsistemas complementarios donde uno alimenta al otro, generando aprendizajes y posibilitando una rendición de cuentas sustentada.
c. El monitoreo se realiza al final del proyecto, mientras que la evaluación es un proceso continuo y diario.

45. EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (ED) HACIA LA EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL (EPTS) ¿QUÉ IMPLICA LA "DECOLONIALIDAD DE LAS MIRADAS" DENTRO DEL ENFOQUE LOCAL-GLOBAL SEGÚN LA ESTRATEGIA (H)ABIAN 2030?

a. La integración de las cosmovisiones del Sur Global como recursos pedagógicos complementarios para enriquecer el modelo educativo occidental, asegurando así que la ciudadanía adquiera competencias interculturales.
b. La ruptura con visiones etnocéntricas y heteronormativas, reconociendo otros saberes y prácticas en un plano de simetría y respeto a la diferencia para construir un patrimonio común.
c. El fortalecimiento de las identidades locales como núcleos de resistencia autónomos, priorizando el aislamiento de las comunidades frente a las dinámicas estructurales de la globalización.

46. ATENDIENDO A LA ARQUITECTURA CONCEPTUAL DE LA DECLARACIÓN DE MAASTRICHT (2002) CITADA EN LA ESTRATEGIA (H)ABIAN 2030 ¿CUÁL ES LA RELACIÓN JERÁRQUICA Y DE CONTENIDO ESTABLECIDA ENTRE LA EDUCACIÓN GLOBAL Y LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA?

a. La Educación Global se define como una metodología pedagógica autónoma que sustituye a la Educación para el Desarrollo para abordar las asimetrías del binomio Norte-Sur, operando de forma independiente a la Educación para la Ciudadanía.
b. La Educación Global constituye el marco integrador de las educaciones para el desarrollo, en derechos humanos, para la sostenibilidad, para la paz y la interculturalidad, conformando específicamente las dimensiones globales de la Educación para la Ciudadanía.
c. La Educación para la Ciudadanía es el estadio final de la Educación Global, cuya función principal es el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

47. RESPECTO AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA (H)ABIAN 2030 ¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA TEMPORAL Y METODOLÓGICA ESTABLECIDA PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO?

a. Un reporte bianual de avances mediante una comisión de seguimiento de entidades adheridas, junto con tres evaluaciones específicas: inicial (línea de base), intermedia y final.
b. Incluye una evaluación anual externa de carácter obligatoria para las entidades adheridas a la estrategia.
c. Un sistema de autoevaluación trimestral basado en el cumplimiento de los 16 cambios de la estrategia.

48. DENTRO DE LA "ASPIRACIÓN 1" DEL HORIZONTE 2030 DEL IV PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA DIPUTACIÓN DE BIZKAIA ¿CUÁL ES EL OBJETIVO PRESUPUESTARIO ESPECÍFICO AL QUE SE COMPROMETE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN DE BIZKAIA?

a. Alcanzar el 0,7% del Presupuesto Total de la Diputación Foral de Bizkaia antes de la finalización del plan.
b. Destinar un incremento anual consolidado del 12% hasta superar la media de la cooperación descentralizada del Estado.
c. Alcanzar el 0,7% de los gastos propios de la Diputación Foral de Bizkaia en consonancia con los acuerdos adquiridos.

49. ¿CUÁLES SON PRINCIPIOS RECTORES DEL IV PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2022-2030 APROBADO EN 2021?

a. Solidaridad y reciprocidad entre pueblos.
b. Equidad entre mujeres y hombres y coherencia.
c. Mejora e impacto sostenido.

50. SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE AUTORREGULACIÓN Y POLÍTICAS INTERNAS DE LA COORDINADORA DE ONGD DE EUSKADI ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES DEFINE CORRECTAMENTE LA EVOLUCIÓN DE SU POLÍTICA DE GÉNERO?

a. La Coordinadora aprobó su primera Política de género en 2012, y en 2023 actualizó este marco con un enfoque específicamente feminista para el periodo 2023-2030.
b. El protocolo de prevención de acoso sexual fue el primer documento marco de la organización, aprobado en 1998 junto al Código de Conducta.
c. La actual Política de Género 2023-2030 sustituye al Código de Conducta para simplificar los estándares de transparencia.

51. SEGÚN LA GUÍA DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE INCIDENTES DE ODIO RACISTA, XENÓFOBO, ANTIGITANO Y LGTBIFÓBICO ¿EL TRABAJO EN RED ES UNO DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS?

a. No. Es una metodología de trabajo, no un principio de actuación.
b. Sí, junto a la centralidad de la víctima, la responsabilidad social y la proporcionalidad en la respuesta institucional.
c. Sí, junto a la centralidad de la víctima, la adecuación a los principios democráticos y la proporcionalidad en la respuesta institucional.

52. EN EL DECRETO FORAL 150/2024, DE 26 DE DICIEMBRE, SOBRE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS CUALITATIVOS APLICADOS A LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTAN EN EL CAPÍTULO IV?

a. Perspectiva interseccional, perspectiva de género e innovación.
b. Perspectiva interseccional, trabajo en red e innovación.
c. Perspectiva intercultural, perspectiva de género y trabajo en red.

53. EN EL DECRETO FORAL 150/2024, DE 26 DE DICIEMBRE, SOBRE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD ¿ESTÁ PRESENTE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?

a. Sí, como un criterio puntuable en todas las líneas.
b. Sí, como un criterio puntuable y como requisito, según la línea.
c. Sí, como requisito en todas las líneas.

54. NATALIA NAVARRO CITA A STEPHEN LUKES PARA PROFUNDIZAR EN LAS RESISTENCIAS AL CAMBIO ORGANIZACIONAL ¿EN QUÉ CONSISTE LA TERCERA DIMENSIÓN DEL PODER (EL "PODER SUTIL") SEGÚN ESTE AUTOR?

a. En la capacidad de una persona de obligar a otra a realizar una acción mediante la coacción física o legal.
b. En la capacidad de controlar la agenda política y decidir qué temas se discuten y cuáles se excluyen del debate institucional.
c. En evitar conflictos modelando las percepciones y preferencias de las personas para que acepten su lugar en el orden vigente como algo "natural e incambiable".

55. DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE IRENE LÓPEZ SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EL DOCUMENTO “GÉNERO EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO: UNA MIRADA A LA DESIGUALDAD” ¿QUÉ FENÓMENO SE DESCRIBE COMO UNA "CONSECUENCIA PERVERSA" DERIVADA DE LA ESTRATEGIA DE TRANSVERSALIZACIÓN (MAINSTREAMING) DE GÉNERO?

a. La saturación operativa de las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) debido a la obligatoriedad de realizar evaluaciones de impacto de género a lo largo del ciclo del proyecto.
b. La falta de asignación presupuestaria específica, ya que, al no ser tratado como un "sector" independiente (a diferencia de áreas como el medio ambiente), el género carece de fondos propios asignados en la planificación.
c. El desmantelamiento de las unidades específicas de género dentro de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) al abordarse desde una perspectiva transversal.

56. SEGÚN EL DOCUMENTO DE "LAS MIGRACIONES HUMANAS: CAUSA Y EFECTOS", LAS REMESAS QUE ENVÍAN LAS PERSONAS MIGRANTES A SUS PAÍSES DE ORIGEN TIENEN UN IMPACTO:

a. Positivo, siendo el principal instrumento de desarrollo de dichos países.
b. Difícil de evaluar, ya que, aunque no pueda negarse su influencia en el desarrollo económico, generan diferencias entre familias y grupos sociales.
c. Positivo, en términos de reducción de la pobreza y la desigualdad, pero con resultados muy modestos.

57. DE ACERDO AL DOCUMENTO "TEORÍAS Y CONCEPTOS ASOCIADOS AL ESTUDIO DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES" DE AMPARO MICOLTA LEÓN, LA TEORÍA DE LOS FACTORES PUSH-PULL, QUE TRATA DE EXPLICAR EL FENÓMENO MIGRATORIO, HA SIDO CRITICADA POR:

a. Su ahistoricidad e individualismo.
b. Hacer excesivo hincapié en factores estructurales.
c. Remarcar únicamente los factores sociales.

58. SEGÚN EL DOCUMENTO "TEORÍAS Y CONCEPTOS ASOCIADOS AL ESTUDIO DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES" DE AMPARO MICOLTA LEÓN, LAS TEORÍAS CON PERSPECTIVA HISTÓRICA-ESTRUCTURAL, A LA HORA DE EXPLICAR LAS MIGRACIONES, TIENEN COMO BASE:

a. Las decisiones individuales de las personas migrantes y de sus familias en sus países de origen.
b. La división internacional del trabajo que resulta de un régimen de intercambio desigual entre economías.
c. El proceso de perdurabilidad de las migraciones.

59. EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO 656/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 15 DE MAYO DE 2014, MENCIONADO EN EL DOCUMENTO "EVOLUCIÓN POLÍTICA Y NORMATIVA SOBRE INMIGRACIÓN Y ASILO EN LA UNIÓN EUROPEA" DE MARÍA BRUQUETAS, IRENE CLARO Y EMILIANO GARCÍA, REGULA:

a. La protección de los derechos fundamentales y, entre otros, del principio de no devolución en los casos de desembarco en un tercer país.
b. Los casos en los que las fuerzas de seguridad pueden dejar en suspenso el principio de no devolución, y los medios judiciales para revisar dicha suspensión.
c. Los casos en los que los Estados miembros de la Unión Europea pueden dejar en suspenso el principio de no devolución.

60. SEGÚN CARLOS GIMÉNEZ ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA INTERCULTURALIDAD, RECOGIDOS EN EL MANUAL DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES APLICADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

a. Igualdad, respeto a la diversidad e interacción positiva.
b. Igualdad, respeto a la diversidad y coexistencia.
c. Igualdad, libertad y respeto a la diversidad.

61. SEGÚN EL MANUAL DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES APLICADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOS MODOS DE SOCIABILIDAD EN UNA SOCIEDAD DIVERSA SON:

a. Convivencia, colaboración e indiferencia.
b. Coexistencia, colaboración y hostilidad.
c. Convivencia, coexistencia y hostilidad.

62. ¿CUÁL ES LA DEFINICIÓN DE MAINSTREAMING INTERCULTURAL?

a. Es una estrategia para lograr que las necesidades de todos los grupos culturales se contemplen en el conjunto de políticas públicas.
b. Es la tendencia a hacer hegemónica una determinada expresión cultural, y forma parte de los discursos críticos con los modelos asimilacionistas.
c. Es una tendencia que, bajo el paraguas de un aparente discurso intercultural, acaba promoviendo la hegemonía de determinada expresión cultural sobre el resto.

63. ¿CUÁLES SON LOS ENFOQUES O PERSPECTIVAS TRANSVERSALES DEL II PLAN DE DIVERSIDAD Y COHESIÓN SOCIAL (2025-2030)?

a. El enfoque interseccional y el enfoque comunitario.
b. La perspectiva de género y la perspectiva intercultural.
c. El enfoque interseccional y el enfoque de Derechos Humanos.

64. ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTABLECIDO POR EL II PLAN DE DIVERSIDAD Y COHESIÓN SOCIAL (2025-2030)?

a. El Foro de Diálogo Intercultural de Bizkaia.
b. La Mesa de Diálogo y Participación.
c. El Consejo de Entidades Sociales del ámbito de la Diversidad de Bizkaia.

65. SEGÚN EL TEXTO "DESARROLLO DE LA COMPETENCIA INTERCULTURAL: UNA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA", DE DE LA CRUZ ESTUDILLO, M. & PEÑA GARCÍA, P. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD?

a. La multiculturalidad hace referencia a una situación en la que existe más de un grupo cultural; la interculturalidad a la convivencia entre grupos culturales diversos.
b. La interculturalidad describe el proceso de transición cultural que viven las personas durante su proyecto migratorio, y la multiculturalidad hace referencia a la fase final de dicho proceso, en la cual las personas desarrollan múltiples capacidades de expresión cultural.
c. La interculturalidad describe el proceso de transición cultural que viven las familias y grupos de personas migrantes en los periodos de asentamiento, y la multiculturalidad hace referencia a la fase final de dicho proceso, en la cual se consolidan una multiplicidad de expresiones culturales en el seno de dichos grupos.

66. TAL Y COMO ESTABLECE LA GUÍA "HACIA LA PRÁCTICA DE LA INTERSECCIONALIDAD" DE ITZIAR GANDARIAS Y UXUE ZUGAZA (2025), LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL TIENE COMO META:

a. Dar una respuesta a la complejidad creciente de la intervención social, como consecuencia de una excesiva acumulación de enfoques y perspectivas.
b. Sustituir, siempre de forma paulatina y progresiva, algunos enfoques existentes, sobre los cuales se está produciendo una polarización intelectual y política creciente.
c. Ampliar y enriquecer los enfoques y herramientas existentes.

67. CONFORME A "LA GUÍA HACIA LA PRÁCTICA DE LA INTERSECCIONALIDAD" DE ITZIAR GANDARIAS, UXUE ZUGAZA (2025) ¿CUÁLES SON LAS PERSPECTIVAS DE APROXIMACIÓN A LA DESIGUALDAD, DE ACUERDO CON GERARD COLL-PLANAS Y ROSER SOLÀ-MORALES?

a. Perspectiva monofocal, perspectiva de las desigualdades múltiples y perspectiva interseccional.
b. Perspectiva de género, perspectiva intercultural y perspectiva interseccional.
c. Perspectiva antirracista, perspectiva de género y perspectiva interseccional.

68. SEGÚN EL DOCUMENTO "BIZKAISARE 2030. ESTRATEGIA COMUNITARIA DE BIZKAIA PARA UNA SOCIEDAD COHESIONADA", UNA ACCIÓN COMUNITARIA ES:

a. Una actuación colaborativa, organizada e intencional de dinamización participativa de una comunidad hacia un objetivo compartido.
b. Una actuación estratégica impulsada por las administraciones locales para generar desarrollo en el seno de una comunidad.
c. Cualquier actividad que lleve a cabo una entidad, siempre que dicha entidad esté radicada y legitimada en el seno de una determinada comunidad.

69. EL MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DEL DOCUMENTO "BIZKAISARE 2030. ESTRATEGIA COMUNITARIA DE BIZKAIA PARA UNA SOCIEDAD COHESIONADA" INCIDE EN:

a. El fortalecimiento de la capacidad y agencia de las personas para poder afrontar los retos de una sociedad cada vez más individualizada.
b. El fortalecimiento de capacidades del tejido asociativo y empresarial de Bizkaia para que, en su ámbito de trabajo, promuevan planificaciones que desarrollen los recursos de las personas para afrontar situaciones de aislamiento y soledad.
c. Las dinámicas sociales, culturales y económicas que subyacen a las situaciones de aislamiento y desconexión.

70. SEGÚN LA BASE 40 DEL DECRETO FORAL 34/2025, DE 10 DE ABRIL, DE ACCIÓN COMUNITARIA Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD ¿QUÉ OBLIGACIÓN ESTÁ DIRECTANMENTE VINCULADA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA FORAL 1/2016 DE TRANSPARENCIA EN EL CASO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE CARÁCTER PRIVADO?

a. Publicar toda la documentación del proyecto en la página web de la entidad, sin excepción.
b. Cumplir con la publicidad activa cuando perciban de la Diputación Foral de Bizkaia ayudas o subvenciones que alcancen al menos, una cuantía de 100.000 euros.
c. Someterse a auditoría externa independientemente del importe de la subvención.

71. CONFORME AL DECRETO FORAL 34/2025, DE 10 DE ABRIL, SOBRE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ACCIÓN COMUNITARIA Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD ¿EN QUÉ CASO UN CONSORCIO DE ENTIDADES RESPONDE SOLIDARIAMENTE FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN FORAL?

a. Por incumplimiento por parte de cualquiera de las entidades colaboradoras de sus obligaciones de ejecución o justificación del proyecto.
b. Solo existe responsabilidad solidaria cuando el incumplimiento de una entidad colaboradora supere el 20% del presupuesto aprobado del proyecto.
c. La responsabilidad del consorcio es mancomunada para obligaciones técnicas y solo pasa a ser solidaria si el incumplimiento afecta a obligaciones financieras (reintegro o justificación económica).

72. DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO "BARÓMETRO DE SOLEDAD NO DESEADA EN EL PAÍS VASCO 2024" ¿QUÉ AFIRMA EL ESTUDIO SOBRE LA PREVALENCIA POR EDAD?

a. La relación entre edad y soledad es directa: a mayor edad, mayor prevalencia de soledad.
b. La relación es inversa: la soledad es mayor en jóvenes, disminuye en edades medias y es menor entre las personas mayores.
c. No existe relación entre edad y soledad; la prevalencia es homogénea entre grupos.

73. SEGÚN EL DOCUMENTO "BARÓMETRO DE SOLEDAD NO DESEADA EN EL PAÍS VASCO 2024" ¿POR QUÉ LA EDUCACIÓN SUPERIOR PODRÍA NO TENER UN EFECTO CAUSAL PROTECTOR DIRECTO SOBRE LA SOLEDAD?

a. Porque la relación entre educación y soledad desaparece cuando se controlan variables como renta, salud y tamaño de red, lo que sugiere un efecto indirecto.
b. Porque el mayor nivel educativo actúa como factor protector universal e independiente, manteniendo su efecto incluso tras ajustar por renta, salud y red social.
c. Porque la educación superior incrementa la exposición a interacciones digitales y, dado que el uso intensivo de medios digitales se asocia a mayor soledad, ello explicaría un efecto causal directo de la educación sobre la soledad.

74. CONFORME AL DOCUMENTO "BARÓMETRO DE SOLEDAD NO DESEADA EN EL PAÍS VASCO 2024" ¿QUÉ JUSTIFICA QUE EL ORIGEN MIGRANTE SEA UN FACTOR ESTRUCTURAL INDEPENDIENTE PARA EXPLICAR LA SOLEDAD, MÁS ALLÁ DE LA JUVENTUD Y EL DESEMPLEO?

a. Porque la mayor prevalencia de soledad entre personas migrantes desaparece al ajustar por edad y situación laboral, lo que demuestra que el origen no añade riesgo propio más allá de dichos factores de composición.
b. Porque el origen afecta incluso cuando se controlan otros factores, debido a retos añadidos como barreras culturales, menor diversidad de red y dificultad de crear vínculos en el nuevo entorno.
c. Porque el exceso de soledad en población migrante se debe ante todo a que sus relaciones se concentran en ámbitos institucionales (servicios públicos, empleo), lo que reduce el tiempo disponible para vínculos comunitarios y explica por sí solo la diferencia observada.

75. SEGÚN EL DOCUMENTO "SALUD MENTAL Y CONEXIÓN SOCIAL" DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) ¿QUÉ LIMITA LA CAPACIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARA FORMULAR POLÍTICAS EFICACES CONTRA LA SOLEDAD Y EL AISLAMIENTO?

a. La falta de vigilancia sistemática y comparabilidad de datos a nivel mundial, regional y nacional.
b. La ausencia de evidencia empírica que vincule la soledad con resultados de salud
c. La baja prioridad política que los gobiernos otorgan a la salud mental.

76. EN RELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE "PERSONA JOVEN", EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 2/2022, DE 10 DE MARZO DE JUVENTUD ESTABLECE QUE:

a. La condición de persona joven se determina exclusivamente por criterios socioculturales definidos por cada administración.
b. La ley fija un tramo de edad concreto, pero permite ampliarlo mediante reglamento cuando existan circunstancias socioeconómicas justificadas.
c. La ley define un tramo de edad específico y homogéneo para todo el territorio, sin prever ampliaciones reglamentarias.

77. ¿QUÉ PAPEL ATRIBUYE A LOS PROYECTOS TRACTORES LA ESTRATEGIA VASCA 2030 PARA FAVORECER LA EMANCIPACIÓN JUVENIL (2023)?

a. Son intervenciones experimentales de carácter local destinadas a evaluar políticas piloto de emancipación.
b. Son iniciativas estratégicas de gran escala diseñadas para transformar estructuralmente las condiciones de emancipación juvenil.
c. Son programas sectoriales centrados exclusivamente en vivienda y empleo.

78. SOBRE LA ARTICULACIÓN CON BIZKAIA EGITEN ¿QUÉ RELACIÓN ESTABLECE LA ESTRATEGIA BIZKAIA GAZTEAK 2030 CON EL PROGRAMA BIZKAIA EGITEN?

a. La Estrategia vincula sus objetivos con los ejes de Bizkaia Egiten mediante un cuadro de correspondencias que asegura coherencia estratégica.
b. La Estrategia adopta los ejes de Bizkaia Egiten como estructura principal, sustituyendo sus propios retos estratégicos.
c. La Estrategia utiliza Bizkaia Egiten únicamente como referencia contextual sin establecer alineación operativa.

79. SOBRE EL BIENESTAR EMOCIONAL ¿QUÉ ENFOQUE ADOPTA EL DIAGNÓSTICO DE JUVENTUD DE BIZKAIA DE 2025 RESPECTO AL BIENESTAR EMOCIONAL JUVENIL?

a. Analiza la satisfacción vital, el estrés percibido, la salud mental y la capacidad de afrontar situaciones adversas, integrando datos cuantitativos y percepciones subjetivas.
b. Evalúa la percepción juvenil sobre la regulación emocional, el equilibrio entre demandas externas e internas y la capacidad de mantener motivación sostenida en contextos de presión académica o laboral.
c. Se centra en la relación entre bienestar emocional y participación comunitaria, entendiendo la implicación social como principal predictor del equilibrio psicológico.

80. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO FORAL 49/2025, DE 8 DE MAYO, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA POR EL QUE SE CREA "UDAL GAZTEDI" ¿SOBRE LA BASE DE QUÉ ÓRGANO SE ESTRUCTURA "UDAL GAZTEDI"?

a. Consejo de Gobierno y grupos de participación.
b. Consejo Territorial y Grupos Comarcales.
c. Consejo Comarcal y grupos de trabajo.

PREGUNTAS DE RESERVA

81. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL TÍTULO II DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, RELATIVO A LOS PODERES DEL PAÍS VASCO:

a. El Parlamento Vasco determinará por Ley la forma de elección de la Presidenta o del Presidente y sus atribuciones, y así como las relaciones del Gobierno con el Parlamento.
b. Los poderes del País Vasco se ejercerán a través del Parlamento, del Gobierno, de su Presidente o Presidenta o Lehendakari y de los Territorios Históricos.
c. Las atribuciones del Gobierno y su organización, basada en un Presidente o una Presidenta y Consejeras o Consejeros, así como el Estatuto de sus miembros, serán regulados por la Comisión Permanente.

82. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES Y LOS ÓRGANOS FORALES, LAS RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DEL PAÍS VASCO Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS, SE BASARÁN EN LOS PRINCIPIOS DE:

a. Colaboración y solidaridad.
b. Eficacia y cooperación.
c. Cooperación y coordinación.

83. ¿QUÉ SEÑALA EL INFORME DE DESARROLLO HUMANO (2023/2024) SOBRE LA EVOLUCIÓN RECIENTE DEL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH) A NIVEL MUNDIAL?

a. El IDH mundial continúa por debajo de la trayectoria previa a 2019 y muestra divergencias crecientes entre países.
b. El IDH mundial ha retomado su tendencia previa a 2019 y se proyecta que supere el umbral de “muy alto desarrollo humano” antes de 2030.
c. El IDH mundial se ha estabilizado desde 2021, con variaciones mínimas entre regiones.

84. SEGÚN EL DOCUMENTO “MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2019)” ¿QUÉ EXPRESA CON MAYOR PRECISIÓN LA FUNCIÓN ESTRATÉGICA DEL MARCO DE COOPERACIÓN RESPECTO AL CICLO DE PROGRAMACIÓN DE LA ONU PARA EL DESARROLLO?

a. El Marco de Cooperación es un documento de síntesis elaborado exclusivamente por la ONU para orientar sus intervenciones dentro del país.
b. El Marco de Cooperación constituye el instrumento central que orienta todo el ciclo de programación —planificación, implementación, seguimiento, informes y evaluación— del apoyo colectivo de la ONU en el país.
c. El Marco de Cooperación es un requisito administrativo cuyo fin principal es homogeneizar los procedimientos internos entre agencias de Naciones Unidas.

85. ¿QUÉ PAÍS COMPARTE HISTÓRICAMENTE CON ESPAÑA LA PREFERENCIA POR CANALIZAR LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD) DESCENTRALIZADA A TRAVÉS DE ONG Y CUÁL SE HA SUMADO RECIENTEMENTE A ESTA TENDENCIA?

a. Alemania y Canadá, ambos países son los principales referentes de España porque, al igual que las autonomías españolas, destinan la mayor parte de su ayuda descentralizada a proyectos ejecutados directamente en países en desarrollo.
b. Suiza, que históricamente ha compartido con España la preferencia por el canal de las ONG, y Francia, que recientemente ha aumentado sus presupuestos por esta vía para fomentar la educación para el desarrollo sostenible.
c. Austria y Bélgica; estos países han adoptado el modelo español de alta descentralización (alcanzando el 24%) y priorizan el apoyo al tejido asociativo propio frente a la cooperación técnica entre ciudades.

86. RESPECTO AL MARCO TEMPORAL Y LA ESTRUCTURA DEL IV PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA DIPUTACIÓN DE BIZKAIA ¿QUÉ PERIODO SE ESTABLECE PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN Y CÓMO SE DIVIDEN SUS PRIORIDADES INICIALES?

a. Se impulsa un proceso de transición a 10 años que sienta las bases para un cambio profundo, concretando sus líneas de intervención prioritarias para el trienio 2022-2024.
b. Se establece un proceso de transición a 8 años (hasta 2030), con un primer bloque de prioridades para el periodo 2022-2025.
c. El plan define una transición estratégica a 10 años, dividida en dos periodos quinquenales de ejecución operativa (2022-2027 y 2027-2032).

87. SEGÚN EL DOCUMENTO "BIZKAISARE 2030. ESTRATEGIA COMUNITARIA DE BIZKAIA PARA UNA SOCIEDAD COHESIONADA", DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ¿CUÁL SE UBICA EN EL EJE "CONVERSAR"?

a. El impulso del Foro Permanente sobre Soledad no Deseada de Bizkaia.
b. La promoción de congresos sobre desarrollo comunitario y soledad.
c. La puesta en marcha de la red BizkaiSare 2030.

88. ¿QUÉ PAPEL ASIGNA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2/2022, DE 10 DE MARZO DE JUVENTUD A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES?

a. La ordenación normativa en materia de juventud dentro de su ámbito.
b. La integración de sus actuaciones en materia de juventud en los marcos estratégicos autonómicos, pudiendo asumir funciones de planificación siempre que exista delegación expresa.
c. El ejercicio de competencias en juventud de forma complementaria a las diputaciones forales, priorizando la prestación de servicios básicos frente a la elaboración de políticas específicas.

89. SOBRE LA RED VASCA PARA LA EMANCIPACIÓN JUVENIL, EL ARTICULO 23 DE LA LEY 2/2022, DE 10 DE MARZO DE JUVENTUD, DISPONE QUE:

a. Es un medio para facilitar el proceso de emancipación a todas las personas jóvenes.
b. Es un órgano consultivo encargado de evaluar las políticas de vivienda dirigidas a jóvenes.
c. Es un mecanismo de financiación destinado a entidades locales que desarrollen programas de emancipación.

90. SEGÚN LA ESTRATEGIA BIZKAIA GAZTEAK 2030 ¿CUÁL ES UNO DE LOS DOS GRANDES RETOS ESTRATÉGICOS QUE ESTRUCTURAN LA POLÍTICA JUVENIL DE BIZKAIA?

a. Garantizar la sostenibilidad financiera de los programas juveniles mediante un modelo de corresponsabilidad fiscal.
b. Impulsar un modelo integral de transición a la vida adulta que armonice las políticas de juventud con los marcos europeos de bienestar generacional, priorizando la convergencia territorial y la sostenibilidad demográfica de Bizkaia.
c. Anticipar los procesos de emancipación de la juventud mediante intervenciones coordinadas en formación, empleo, vivienda y familia.

AZTERKETA ORRIA
HOJA DE EXAMEN

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

TÉCNICAS MEDIAS Y TÉCNICOS MEDIOS Dºs CIUDADANOS Y COOP.
HERRITAREN ESKUBIDEAK ETA LANBIDETZA SUSTATZEKO TEKNIKARI ERR.

NORBERE DATUAK / DATOS PERSONALES

1. DEITURA / 1.er APELLIDO
2. DEITURA / 2.º APELLIDO
IZENA / NOMBRE
AZTERKETA - EGUNA / FECHA - EXAMEN 2026/05/04
PLAZA - KATEGORIA / PLAZA - CATEGORÍA

NAN Adibidea
Ejemplo DNI

NAN/DNI

0	6	8	9	4	6	3	0	R

NAN/DNI

Eredua / Modelo

Ⓐ Ⓑ Ⓒ

honela markatu
marque así

honela ez markatu
así no marque

ERANTZUNAK / RESPUESTAS

1 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	31 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	61 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	91 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	121 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
2 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	32 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	62 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	92 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	122 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
3 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	33 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	63 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	93 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	123 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
4 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	34 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	64 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	94 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	124 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
5 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	35 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	65 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	95 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	125 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
6 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	36 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	66 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	96 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	126 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
7 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	37 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	67 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	97 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	127 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
8 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	38 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	68 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	98 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	128 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
9 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	39 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	69 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	99 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	129 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
10 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	40 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	70 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	100 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	130 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
11 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	41 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	71 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	101 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	131 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
12 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	42 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	72 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	102 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	132 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
13 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	43 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	73 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	103 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	133 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
14 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	44 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	74 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	104 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	134 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
15 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	45 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	75 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	105 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	135 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
16 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	46 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	76 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	106 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	136 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
17 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	47 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	77 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	107 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	137 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
18 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	48 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	78 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	108 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	138 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
19 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	49 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	79 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	109 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	139 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
20 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	50 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	80 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	110 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	140 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
21 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	51 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	81 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	111 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	141 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
22 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	52 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	82 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	112 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	142 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
23 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	53 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	83 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	113 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	143 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
24 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	54 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	84 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	114 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	144 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
25 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	55 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	85 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	115 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	145 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
26 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	56 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	86 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	116 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	146 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
27 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	57 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	87 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	117 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	147 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
28 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	58 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	88 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	118 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	148 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
29 Ⓐ ● Ⓒ Ⓓ	59 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	89 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	119 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	149 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
30 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	60 ● Ⓑ Ⓒ Ⓓ	90 Ⓐ Ⓑ ● Ⓓ	120 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	150 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ

Certificado: 525288 ©Copyright 2016 Dara Informática SLU. Todos los derechos reservados. http://www.dara.es/omr